

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.048/2016

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 048/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD."

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 29 de abril de 2016, se celebró con la empresa **JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 048/2016, el cual tiene como objeto el **MANTENIMIENTO DE FACHADA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD.**, por un monto de **\$ 216,503.37 (doscientos dieciséis mil quinientos tres pesos 37/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 30 días naturales comprendidos dentro del periodo del 02 de mayo de 2016 al 31 de mayo del 2016. Estableciéndose que para el inicio de los trabajos no se haría entrega de anticipo.
- II. Con fecha 17 de junio de 2016, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 20 de junio del 2016, en virtud, de que se le han ordenado trabajos adicionales al contratista, que no estaban considerados dentro del catalogo original, cuyo presupuesto rebasa el monto autorizado, estando en espera de que la Dirección de Planeación y Evaluación, emita el oficio de afectación presupuestal correspondiente por el monto de los trabajos adicionales



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.048/2016**

- III. Que es necesario ampliar el monto y plazo del Contrato de Obra Pública N° 048/2016, en virtud de que se le han ordenado al contratista trabajos adicionales para el mejoramiento integral de la fachada principal del edificio en mención y que no se consideraron en el proyecto original, los trabajos adicionales se realizarán en las siguientes partidas:

1. Acabados (resanes, chaflanes, bajadas de aguas pluviales, aplicación de pintura).
2. Trabajos Diversos (demoliciones, limpieza y retiro de escombros)

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 24,966.10 (veinticuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 10/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 048/2016, para incrementar el monto del contrato en **\$ 24,966.10 (veinticuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 10/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-33FM-OP-169**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 20 de julio de 2016 y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 22 de julio de 2016.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.048/2016**

- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 08 días naturales, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 05 de agosto de 2016.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

'gcn

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

